



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Radicado	05-001-31-10-014-2020-00133-00
Proceso	Desacato Acción de Tutela
Accionante	Luis Germán Velásquez Salazar
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)
Providencia	Requiere accionante

Previo a iniciar el incidente por desacato a la providencia emanada de este Despacho el 16 de marzo de 2020, en la acción de tutela instaurada por el apoderado judicial del señor **Luis Germán Velásquez Salazar**, en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**, requiérase al accionante para que informe a este Despacho, si la accionada dió cumplimiento a la sentencia antes relacionada, como lo asegura en su escrito del 3 de julio de la presente anualidad, para lo cual se le concede un término de tres (3) días, de guardar silencio se resolverá de conformidad con el análisis de la respuesta del accionado y lo ordenado en el fallo de tutela. Por la secretaría se realizará el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por Estados N° _____
hoy a las 8:00 a. m.
Medellín ____ de _____ de 201__

Secretaria

